

presenta el mem.^o de fianzas segun se
 contiene en el decreto del Cavildo anterior.
 La Ciudad teniendo presente no haver p.^o aho-
 ra Abatto de Carne de Carnero para el Cui-
 timiento Comun. Acordó se proceda a entan-
 dar entre los Ganaderos por ahora, un
 perjuicio de lo que remite a la Certi-
 ficacion que le está pedida al Cavallero
 Adm.^o de Rentas Provinciales, y p.^o pronta
 Providencia se principien las tandas por
 los Ganados de los Conventos, señalando
 el precio de diez y ocho quantos à cada
 libra, y p.^o ello se pare el Necio Corneyp.^{te}
 a los Prelados de dho. Conventos —————

Sanson
 [Signature]

D.^o Andres
 Ferrer

D.^o Estevan
 A. Artoles

[Signature]

Antenas

Pedro Honorio Silbaio Paz
 [Signature]

Menduina
 [Signature]

